



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 346-2018

(03 AGO 2018)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, adscrito a la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 3 de agosto de 2018, analizada la hoja de vida de **MIGUEL ANGEL RINCÓN BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.058.430.013**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del 11 de enero de 2018.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **MIGUEL ANGEL RINCÓN BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.058.430.013**, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de tres millones quinientos noventa y seis mil, cuatrocientos sesenta y tres pesos (\$3.596.463) moneda corriente, hasta por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **RINCÓN BARRERA**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 03 AGO 2018

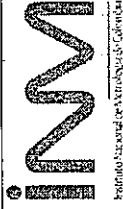
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA



EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte.
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez / José Alvaro Bermúdez.





Instituto Nacional de Metrología - Colombia

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Código: AA-01-F-13

Version: 1

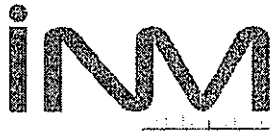
Página: 1 de 1

<p>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14</p>											
<p>DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS</p>											
<p>FECHA: 3 DE AGOSTO DE 2018</p>											
<p>NOMBRE: MIGUEL ANGEL RINCON BARRERA</p>		<p>FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL</p> <p>1. Participar en la realización de estudios técnicos y en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Metrología INM.</p> <p>2. Participar en la formulación y desarrollo de proyectos de I+D+i, relacionados con la automatización de procesos del Instituto, especialmente enfocados a los servicios metrologógicos y aplicaciones metrologógicas, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad.</p> <p>3. Participar en la realización de actividades de asistencia técnica en los temas de su experiencia que le sean requeridos, de acuerdo a los procedimientos de la entidad establecidos.</p> <p>4. Gestionar la contratación de los equipos, instrumentación y servicios necesarios para el desarrollo de proyectos de automatización de mediciones en los laboratorios del Instituto, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.</p> <p>5. Apoyar técnica y científicamente las gestiones necesarias para obtener, proteger, registrar y explotar las marcas y patentes y otros derechos de propiedad intelectual desarrolladas por la entidad.</p> <p>6. Participar en la planeación, implementación y desarrollo de contenidos didácticos para el fortalecimiento de la oferta de formación y capacitación virtual en temas metrologógicos de la entidad, de acuerdo con los procedimientos de la entidad establecidos.</p> <p>7. Apoyar la realización de la actividad relacionada con el diagnóstico de necesidades metrologógicas, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>8. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos.</p> <p>9. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección.</p> <p>10. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de</p>		<p>REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL</p> <p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Química y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines, Física, Administración, Economía o Matemáticas, Estadística y afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.</p> <p>O</p> <p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Química y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines, Física, Administración, Economía o Matemáticas, Estadística y afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>		<p>REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO</p> <p>Ingeniero de Diseño y Automatización Electrónica.</p> <p>SICUI:IPLE</p>		<p>REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL</p> <p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>		<p>EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO</p> <p>INM: 11 de abril de 2013 a la fecha. (63 meses de experiencia profesional relacionada.) SICUI:IPLE.</p>	

auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas.
11. Atender las auditorías y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin.
12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

Elaboró: Mariela Ximena Martínez y

Revisó: Rodolfo Manuel Gómez José Aivaró Bermúdez A



Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

C E R T I F I C A Q U E:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **MIGUEL ANGEL RINCON BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.058.430.013**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE

